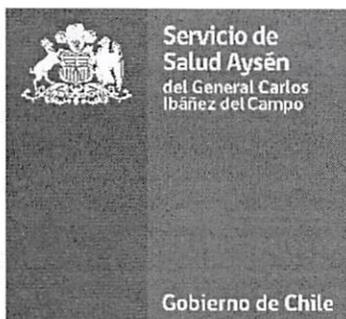


# EXENTA



DEPTO. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.  
UNIDAD DE ANÁLISIS  
Reclutamiento y Selección

DESIGNASE COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA PROCESO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN TRABAJADOR SOCIAL, CONVENIO HONORARIO PROGRAMA SENDA, PARA DESEMPEÑARSE EN EL CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIA (COSAM) DEPENDIENTE DEL SERVICIO SALUD AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 633 /

COYHAIQUE, 23 FEB. 2018

## VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, que fijó el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834"; el D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén; la Ley N° 21.053 de presupuestos del sector público año 2018; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; El Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, de Autoridad Sanitaria; Oficio Ord. N° 1150 del 21.12.2017 informa asignación 2018-2019 prestadores públicos, programa de tratamiento integral de adolescentes e ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084 con consumo problemático de alcohol – drogas y otros trastornos de salud mental y programa de tratamiento y rehabilitación para población adulta general y específico de mujeres; Correo electrónico 20.02.2018 del Director COSAM solicitando reclutamiento y selección;

## CONSIDERANDO:

Que se hace necesario nombrar a los miembros del Comité de Selección, quienes deberán elaborar bases, tablas de puntajes, revisión de postulaciones y entrevista global, para Trabajador Social convenio a honorario para desempeñarse en Centro de Salud Mental Comunitaria COSAM del Servicio de Salud Aysén, junto con realizar las entrevistas técnicas pertinentes.

## TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Afecta N° 1600/2008 y la Resolución Afecta N° 10/2017 de la Contraloría General de La República; el Decreto Supremo N° 48/2015 que designa como Director del Servicio Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo emanado del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1. **DESIGNASE**, Comité de Selección cuya obligación será proceder a evaluar los antecedentes presentados por los postulantes y realización de entrevistas técnicas, según la Pauta de Evaluación, para desempeñarse en el Centro Salud Mental Comunitaria (COSAM) del Servicio de Salud Aysén:

**A. INTEGRANTES TITULARES COMITÉ:**

- ✓ Sr. Pedro Alberto Godoy Cisterna, Director del Centro de Salud Mental Comunitaria, dependiente del Servicio de Salud Aysén, Preside.
- ✓ Subdirector de Recursos Humanos o quien haga de sus funciones del Servicio Salud Aysén
- ✓ Sra. Maria Isabel Muñoz Gallardo, Encargada de Salud Mental del Servicio Salud Aysén, referente.
- ✓ Dr. Claudio Marcelo Salas Garrido, profesional funcionario del Consultorio Victor Domingo Silva, referente.

**B. SECRETARIA:**

Sra. Loreto Cárdenas Carrasco.  
Profesional de Apoyo Unidad de Análisis, Departamento Subdirección de Recursos Humanos SSA., quien actuará como Secretaria Ejecutiva de la Comisión.

**C. UN REPRESENTANTE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS.**

- ✓ Asociación de funcionarios profesionales del Servicio Salud Aysen.

**2. CONSTITÚYASE,** el Comité de Selección, quién deberá proceder a evaluar los antecedentes presentados por los postulantes y realización de entrevistas técnicas, conforme a la pauta de evaluación para Trabajador Social para el Centro de Salud Comunitaria COSAM del Servicio de Salud Aysén.

**3. ESTABLECESE,** que el Comité de Selección actuará válidamente con al menos un 50% de los integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DR. JOEL EDUARDO ARRIAGADA GONZALEZ**  
**DIRECTOR SERVICIO SALUD AYSÉN**

**DR. JEAG / SGA / NOC / LCC / Icc**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección del Servicio de Salud de Aysén.
- Departamento Subdirección de RRHH.
- Unidad de Análisis de RRHH.
- Integrantes Comité de Selección.
- Of. De Partes.